

# **La incidencia territorial del presupuesto de la Junta de Andalucía. Un ejercicio de balanza fiscal provincial\***

## ***Territorial incidence of Andalusian Government budget. An exercise of provincial fiscal balance***

**Luis Ángel Hierro Recio**

**David Patiño Rodríguez**

**Universidad de Sevilla**

**José Sánchez Maldonado**

**Salvador Gómez Sala**

**Universidad de Málaga**

**Manuel Jaén García**

**Universidad de Almería**

Recibido, Enero de 2007; Versión final aceptada, Noviembre de 2007.

PALABRAS CLAVE: Incidencia territorial, Redistribución territorial, Balanzas fiscales, Ingresos y gastos públicos, Comunidades Autónomas, Andalucía.

KEY WORDS: Territorial tax incidence, Territorial income redistribution, Fiscal balances, Public revenues and expenditures, Spanish Autonomous Communities, Andalucía.

Clasificación JEL: H22, H23.

### RESUMEN

El trabajo realiza una estimación de la balanza fiscal de la Junta de Andalucía para el año 2001 con las provincias andaluzas. Para ello se ha desarrollado una metodología heredera de la ya dilatada tradición de cálculos de balanzas fiscales del Estado con las Comunidades Autónomas que incluye una pormenorizada descripción de las hipótesis de incidencia de ingresos y gastos que sigue las líneas generales usuales a este tipo de trabajos. En este trabajo se incluyen algunas novedades metodológicas como son la inclusión del análisis del sector público empresarial, un tratamiento novedoso de las transferencias recibidas por la Administración Pública Andaluza y un análisis de los resultados obtenidos en los cálculos.

### ABSTRACT

This paper performs an estimation of the "Junta de Andalucía" fiscal flow with the Andalusian provinces in 2001. In order to do that, we have developed a methodology that agrees with the fiscal flows' usual estimations of the State with the Autonomous Communities. This methodology contains

\* El presente trabajo es una versión resumida del informe *La incidencia provincial del presupuesto de la Junta de Andalucía de 2001* encargada por la Diputación de Sevilla y realizada por los mismos autores. Este informe ha sido posteriormente publicado en Hierro y otros (2005).

a detailed description of the incidence assumptions of receipts and expenditures that follows the habitual tradition. Our paper also incorporates some methodological changes like the incorporation of the state-owned companies, a new treatment State grants to the "Junta de Andalucía" and an analysis of the obtained outcome in the calculation.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Los estudios de balanzas fiscales constituyen en España una tradición que en los últimos años ha experimentado un fuerte proceso expansivo por la profusión de trabajos desde los más diversos ámbitos académicos. Este crecimiento de la producción literaria ha permitido un refinamiento de los procedimientos y métodos que ha redundado en una mayor objetividad y credibilidad de los resultados. Se han definido criterios para fijar las partidas susceptibles de ser consideradas en el cálculo de los saldos fiscales, se ha avanzado en la resolución de la polémica entre el criterio incidencia y criterio del flujo monetario, éste último cada vez más minoritario, se han perfilado hipótesis de incidencia que resultan cada vez más refinadas, se ha mejorado la información presupuestaria, se ha ampliado el elenco de variables de naturaleza socioeconómica susceptibles de ser utilizadas como indicador de imputación, etc.

Junto a esta profundización y mejora de carácter técnico metodológico, se ha producido también una expansión del ámbito de estudio analizado. Así, siendo tradicional el interés por la relación financiera entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas, durante los últimos años estamos asistiendo a la aplicación de la metodología de las balanzas fiscales al estudio de otras realidades diferentes a esta tradicional. Así, se pueden plantear y de hecho, comienzan a existir estudios específicos de saldos fiscales de la inmigración, de la Seguridad Social y, con éste y algún que otro trabajo, de las administraciones subcentrales en relación a sus territorios. Éste es precisamente, el ámbito que nos planteamos con este trabajo, en concreto, analizar la incidencia de las actividades de la Junta de Andalucía en cada una de las ocho provincias que la componen. Esta primera aproximación ha coincidido en el tiempo con un estudio similar en Aragón donde Barberán y Espuelas (2007) realizan un ejercicio similar en lo que se percibe que pudiera ser el inicio de un grupo de trabajos que analice estas relaciones en otras Comunidades<sup>1</sup>.

En el caso andaluz la preocupación por la incidencia provincial del presupuesto autonómico tiene un sentido más allá del propio interés científico de expansión del conocimiento. Supone un intento de dar respuesta científica a una cuestión que

1 En Barberán y Espuelas (2005) se cuenta detalladamente la metodología y los resultados del citado trabajo.

frecuentemente está presente en muchos debates públicos sobre pretendidas discriminaciones territoriales, en particular asociadas a un presunto centralismo de Sevilla o al trato diferenciado de la parte oriental y occidental de Andalucía<sup>2</sup>.

En el presente trabajo se cuantifica la relación fiscal que existe entre los residentes de las provincias andaluzas en cuanto a su aportación de fondos y recepción de beneficios del gasto de la administración andaluza. Los resultados conducen a que no existen tratos fiscales centralistas ni discriminadores entre oriente y occidente, además de cuantificarse otra realidad como es que los residentes en todas las provincias andaluzas son beneficiarios de un mayor gasto público que el que financian por la vía de sus tributos debido al sistema de financiación autonómico y a la obtención de recursos de la Unión Europea.

Dado lo novedoso del ámbito de estudio que se propone y teniendo en cuenta que los objetivos no son tanto las cifras finales obtenidas como la resolución de las cuestiones metodológicas inherentes al caso y la ordenación de las fuentes necesarias para el cálculo de los saldos, se opta por tomar un solo ejercicio presupuestario. Es evidente que una vez disponible la metodología aquí propuesta, la elaboración de las balanzas fiscales de años anteriores y posteriores pasa a ser un ejercicio hasta cierto punto mecánico, que permite su elaboración continuada para cualquier ejercicio posterior<sup>3</sup>, pudiendo ser la propia Administración Pública la que, dado el importante coste que supone este tipo de estudio, dé continuidad en el tiempo al mismo.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se indican los aspectos más destacables de la metodología empleada para los cálculos en relación al ámbito de estudio, los ajustes previos, la motivación de las hipótesis de incidencia y una serie de aspectos aclaratorios sobre cómo se han construido los indicadores estadísticos. La determinación concreta de estos tres aspectos viene recogida en el anexo. El tercer epígrafe expresa y comenta los resultados del trabajo. El trabajo se culmina con las conclusiones obtenidas del mismo.

- 2 Algo similar ocurre en el caso de Aragón donde existe un amplio debate a la "pretendida discriminación" de la provincia de Teruel. Probablemente esta situación también haya influido en el interés por calcular los saldos fiscales de la Comunidad Autónoma a nivel provincial.
- 3 Una pauta similar a la aquí aplicada, de tomar un único ejercicio presupuestario, es la que se da en estudios como los de Castells, Costa y Perellada (1981), Castells y Perellada (1993), Losa y Lafuente (1997) o Sanchez Maldonado y otros (2002), por citar algunos ejemplos.

---

## 2. METODOLOGÍA

---

### 2.1. *Ámbito de estudio*

Tal como se ha señalado más arriba, uno de los debates más recurrentes en Andalucía ha sido la posible incidencia de los Presupuestos de la Junta en la renta de los andaluces como consecuencia de la distribución del gasto y del ingreso que se deriva de los mismos. Este tipo de controversia es una reproducción a escala andaluza de otros que tradicionalmente vienen repitiéndose a nivel nacional, promovidos desde determinadas Comunidades Autónomas, en relación a la incidencia de los Presupuestos Generales del Estado. La finalidad fundamental de tales discusiones es poner de manifiesto los efectos redistributivos derivados de la actividad pública, considerados éstos desde el punto de vista territorial. En el seno del debate que se cita se ha realizado esta primera aproximación al cálculo de una balanza fiscal provincial del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Temporalmente, dado el carácter primigenio del trabajo, nos referiremos únicamente a un ejercicio presupuestario, el de 2001, año en el que el Presupuesto de la Junta de Andalucía no presentó ninguna singularidad destacable, siendo evidente que construida una metodología para el cálculo de la incidencia provincial de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, la misma es extensible a cualquier otro ejercicio presupuestario. Por su parte, geográficamente quedan incluidas la totalidad de las Provincias sin ningún tipo de tratamiento particular dada la ausencia de cualquier diferencia de naturaleza legal que pueda tener incidencia. Por último, institucionalmente, se incluye en los cálculos la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y todas aquellas empresas que legalmente mantenían la condición de ser propiedad de la Junta de Andalucía o de alguno de sus Organismos Autónomos en 2001 (Cuadro A1).

### 2.2. *Ajustes previos*

En cuanto a los Organismos Autónomos hemos procedido a consolidar las cifras correspondientes eliminando el gasto de éstos financiado con transferencias de la Comunidad Autónoma. El procedimiento ha consistido en imputar como ingresos aquellos no procedentes de transferencias corrientes o de capital y tomar como gasto únicamente el que excede de las transferencias recibidas. En aquellos casos en los que las transferencias fueron superiores a los gastos totales de la institución se ha incluido la diferencia con signo negativo, indicativo de la corrección por no haber gastado en su totalidad lo transferido que en su momento había sido imputado como gasto dentro de las partidas de la Consejería correspondiente.

Por su parte, para las Empresas Públicas se ha establecido como supuesto que los ingresos obtenidos por las mismas, distintos a subvenciones procedentes de la

Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos, son la compensación correspondiente por la prestación de servicios a sus clientes, por lo que beneficio del servicio y coste del mismo se anulan al corresponder ambos a las instituciones o personas compradoras de dichos servicios. Bajo este supuesto, únicamente los beneficios o pérdidas en los que hubiesen incurrido las entidades requerirían su imputación, de forma que los beneficios aparecerían como ingresos y las pérdidas como gastos. Sobre las pérdidas o ganancias es necesario realizar un ajuste según el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía y/o sus Organismos Autónomos y/o otras Empresas Públicas en el capital de la propia empresa (Ajuste tipo A).

Además del ajuste relativo a la propiedad de las empresas públicas, procede la exclusión total o parcial en tres tipos de secciones o programas:

- Los conceptos presupuestarios representativos de transferencias en las que la Junta de Andalucía es mero intermediario en el pago, sin producir alteración alguna en la distribución de las mismas. (Ajuste tipo B).
- Las partidas presupuestarias correspondientes a ingresos o gastos de naturaleza financiera, ya que su consideración implicaría suponer la incapacidad de recuperar los derechos financieros y/o una doble contabilización. (Ajuste tipo C).
- Y las partidas representativas de ingresos correspondientes a actividades patrimoniales y a enajenación de bienes, por tener contrapartida y/o para evitar doble contabilización, previo ajuste del gasto en cuantía equivalente. (Ajuste tipo D).

Junto a los anteriores, un ajuste esencial en el caso que nos ocupa es el que deriva de la consideración del supuesto de economía abierta. Al respecto hay que señalar que es común que los estudios sobre balanzas fiscales no definan el tipo de economía y por defecto consideren que el estudio se realiza para una economía cerrada. Este supuesto implica presuponer que no existen ingresos públicos que sean soportados por ciudadanos del ámbito territorial externo al fijado (exportación de la carga), ni efecto desbordamiento alguno en la prestación de los servicios públicos.

No obstante, en el caso que nos ocupa, el presupuesto de una Comunidad Autónoma, debe tenerse en cuenta el hecho de que la Junta de Andalucía se financia en buena parte de forma indirecta a través de transferencias del Presupuesto del Estado y en menor medida de los presupuestos de la Unión Europea. Por ello, es necesario considerar la posibilidad de que parte de la financiación obtenida por ambas vías no sea imputable a los residentes en Andalucía, mas cuando la totalidad de las balanzas fiscales del Estado calculadas hasta la fecha, coinciden en que Andalucía tiene un saldo positivo y cuando es de todos conocido que el Gobierno de España es receptor neto de recursos en sus relaciones con la Unión Europea.

A fin de considerar la influencia de los efectos derivados de esta situación, se propone imputar el coste de las transferencias recibidas por la Comunidad Autónoma según la participación de los ciudadanos andaluces en la financiación global del Estado y únicamente en el porcentaje que representan los ingresos aportados por los andaluces al presupuesto del Estado en relación a los beneficios del gasto recibido de dicho presupuesto. El importe restante debe tomarse como la parte de recursos obtenidos por la Junta de Andalucía que es financiada por los habitantes no residentes en Andalucía (Ajuste tipo E), que tomando los datos de Sánchez y otros (2002) asciende al 19,026%.

Del mismo modo se ha procedido para el caso de las transferencias obtenidas de la Unión Europea, si bien en este supuesto se ha detruido primero la parte de recursos financiados por el resto de europeos, ya que el Gobierno de España es receptor neto de fondos europeos, y después la parte de los recursos satisfechos por españoles no residentes en Andalucía. El resultado del proceso descrito es que los ciudadanos andaluces tan sólo financian el 42,34% de las transferencias recibidas de fondos europeos.

Como tendremos ocasión de comprobar, la aplicación del supuesto de economía abierta para las transferencias procedentes del Estado y de la Unión Europea, teniendo en cuenta la posición de beneficiarias tanto de España con respecto a la Unión Europea como de Andalucía con respecto a España, va a tener como impacto principal en los saldos de la Balanza Fiscal que aquí se calcula que los mismos sean positivos para todas las provincias andaluzas. Dicho de otro modo, dada esa doble posición de beneficiarios netos, todas las provincias aparecen como beneficiarias netas de la actividad de la Junta de Andalucía, no debiéndose este hecho a la existencia de déficit de las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma sino a la percepción de recursos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto de la Unión Europea, los cuales son financiados parcialmente por ciudadanos del resto de España y del resto de Europa.

Finalmente y con menor relevancia, en aquellos casos en los que es evidente la exportación de la carga a ciudadanos no residentes, se ha realizado los cálculos pertinentes para determinar dicha exportación de la carga (Ajuste tipo F). En concreto, esta situación ha ocurrido con los Ingresos del Patronato de la Alhambra, donde es clara la exportación de la carga, y por extensión con los del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Como consecuencia de todo lo anterior, han sido realizados los ajustes que aparecen en el cuadro A2.

### *2.3. Hipótesis de incidencia*

En lo referido a los ingresos presupuestarios, hemos optado por el criterio ordinario de tomar la clasificación económica del presupuesto y, utilizando las

hipótesis más al uso establecidas por los estudios de incidencia impositiva, proponer su imputación provincial. Los criterios generales de imputación son los que a continuación se señalan:

- a. En el caso de tributos y/o tasas para los que se estima que el sujeto pasivo no tiene capacidad de traslación y no es factible la exportación de la carga por pagos extraprovinciales se utiliza como criterio de imputación provincial la recaudación efectiva obtenida en cada provincia.
- b. Cuando los tributos y/o tasas inciden sobre actividades económicas corrientes ordinarias se considera el supuesto general de que constituyen costes de explotación y en consecuencia se trasladan hacia los consumidores del conjunto de la economía.
- c. En aquellos casos en los que las tasas se refieren a actividades económicas en las que no es factible la traslación al conjunto de la economía, se propone la imputación provincial según el indicador de actividad económica del sector, bajo el supuesto de que el coste de las mismas recae sobre los factores implicados en la producción del mismo o a lo sumo es trasladado a consumidores localizados.
- e. Para las tasas abonadas por los ciudadanos en concepto de contraprestación económica a la obtención de un servicio público de consumo específico se propone la imputación según la recaudación efectiva o un indicador del grupo de sujetos representativo del consumo del servicio.
- f. En cuanto a las transferencias, se supone que los costes de las mismas son soportados en proporción al aporte tributario a la caja del Estado o de la Unión Europea, incluso en el caso de las que proceden de Diputaciones y Ayuntamientos en tanto que estas instituciones no recaudan tributos y se financian con recursos procedentes de transferencias del Estado. Para los Ayuntamientos, dado el peso de su financiación tributaria, sólo se aplica el criterio anterior a un 50% de las mismas el resto se imputa a la provincia correspondiente.
- g. Por su parte, para los Organismos Autónomos se ha utilizado como criterio básico de reparto el indicador de la percepción de sus servicios, dado que no se computan los ingresos procedentes de las transferencias de la Junta de Andalucía, que ya se imputan en la Consejería correspondiente. Esta solución es equivalente a proceder inversamente, es decir no imputar el gasto correspondiente a la transferencia en la Consejería y hacerlo por el total en el Organismo Autónomo, ya que se utiliza el mismo indicador<sup>4</sup>.

4 Los procesos de consolidación suelen seguir este último criterio.

- h. Finalmente en cuanto a las ganancias de las Empresas Públicas, dado que las mismas son representativas de unos ingresos superiores a los gastos fruto de la actividad propia de cada empresa, consideramos como criterio de imputación el indicativo de su nivel de actividad en cada provincia<sup>5</sup>.

El conjunto de hipótesis e indicadores representativos de las mismas aplicado a los ingresos aparece en el Cuadro A3.

En lo referido a las partidas de gasto hemos tomado los distintos programas del presupuesto, agrupándolos por secciones presupuestarias, y hemos definido programa a programa una hipótesis de incidencia. Los criterios generales aplicados son los que a continuación se señalan:

- a. Con carácter general se considera que los programas correspondientes a las direcciones y servicios generales (en adelante D.S.G.) de las distintas Consejerías están afectos al conjunto de actividades de la propia Consejería y en consecuencia a sus gastos, por lo que se imputan provincialmente en proporción al resto de gasto imputado de la Consejería en cuestión. De igual forma, aquellos programas que están relacionados con la administración del conjunto del presupuesto, se imputan provincialmente en proporción al conjunto de gasto del presupuesto.
- b. Todos aquellos programas que mantienen las características básicas de los bienes públicos se imputan según la población. En aquellos casos en los que es factible identificar algunos beneficios diferenciales asociados a un uso más intensivo del bien por parte de los sectores económicos, se propone una imputación provincial al 50% según la población y el indicador de actividad económica. Finalmente, cuando el programa puede calificarse de bien público local o sectorial, sus beneficios se imputan según el gasto efectivo.
- c. Cuando los programas presupuestarios benefician con carácter general a la economía en su conjunto, se considera que dichos beneficios son proporcionales a la capacidad productiva de cada territorio. De forma similar, en aquellos casos en los que los gastos tienen como objetivo elevar la capacidad productiva específica de un determinado sector, se propone la imputación provincial según el indicador de actividad económica del mismo, bajo el supuesto de que redundan en beneficio de las rentas procedentes de dicho sector. Salvo casos especiales, no se considera que los beneficios se difundan al resto de sectores de la economía.

5 En Hierro y Patiño (2007) se encuentra descrito de forma pormenorizada el tratamiento dado a las empresas públicas.



- d. En aquellos casos en los que se estima que el beneficio del gasto es apropiable por los sujetos perceptores del mismo, se propone como imputación la distribución generada por el gasto efectivo del programa. En los supuestos en los que aparece el gasto efectivo y una o varias variables adicionales como criterio de imputación, únicamente se ha imputado siguiendo estas últimas el residuo no territorializado según los datos suministrados por la institución.
- e. Por su parte, para los Organismos Autónomos se ha tomado como hipótesis de incidencia de sus gastos no financiados con transferencias la misma utilizada en el programa presupuestario en el que se incluyen estos pagos recibidos por el Organismo Autónomo.
- f. Finalmente, para las pérdidas de las Empresas Públicas se ha distinguido entre aquellas empresas prestadoras de servicios públicos y aquellas otras empresas de tipo comercial, destinadas a actividades no propias del sector público. Para las primeras se ha utilizado también la hipótesis correspondiente al programa presupuestario que la financia, Para el segundo grupo de empresas se ha considerado que mantienen la característica de empresas en crisis y en consecuencia sus pérdidas derivan del mantenimiento de un nivel de empleo superior al de la capacidad de eficiencia de la empresa, con lo que las pérdidas se atribuyen a la provincia donde radiquen sus centros productivos.

En el Cuadro A4 aparece la totalidad de las hipótesis de incidencia utilizadas y las variables o indicadores representativos de dichas hipótesis.

#### *2.4. Aclaraciones sobre los indicadores representativos de las hipótesis de incidencia*

Los indicadores estadísticos representativos de las hipótesis de incidencia se han obtenido fundamentalmente de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por diversos Ministerios y Organismos, por la Junta de Andalucía, tanto procedentes del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) como de diversas Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas y, puntualmente, de instituciones dedicadas a la investigación económica como la Fundación BBVA, el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, etc.

Entre los indicadores de Contabilidad Nacional que han precisado elaboración por nuestra parte destacan los correspondientes a las rentas de los factores y el gasto en consumo. Las rentas del factor capital se han definido como la suma de las partidas "Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta" y "Rentas de la propiedad netas", mientras que la variable consumo, dada la carencia de cualquier información a nivel provincial, ha requerido su obtención por vía indirecta. En concreto,

se ha encontrado que el gasto en consumo final de los hogares de las Comunidades Autónomas (que sí está disponible) viene explicado con la Renta Bruta Disponible (RBD) de las mismas con un  $R^2$  del 99,64%. Por tanto, se ha aplicado dicho ajuste a la RBD de las provincias andaluzas para determinar el gasto en consumo.

Respecto a los indicadores de población, la totalidad de los mismos ha sido obtenida del Censo sobre Población y Vivienda elaborado por el INE y referido al año 2001. Dicha fuente ha servido para determinar la población total de las provincias, la de las capitales, la población por sexos, por edades y la población con estudios superiores. El censo ha servido también para determinar el número de viviendas existentes en cada provincia.

El indicador de la actividad del sector turístico, a falta de otra fuente, ha sido obtenido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros elaborada por el INE. En concreto, se ha utilizado el número de visitantes a cada provincia (residentes en Andalucía, en el resto de España y en el extranjero) ponderados por la estancia media de cada uno de estos grupos. Por su parte, el indicador de actividad deportiva de las provincias ha sido elaborado a partir de los datos de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. En particular, se ha empleado la tasa de equipamiento de la red básica en el año 1997, último año para el que tenemos datos, multiplicada por el tamaño de la población.

La participación de las provincias en los ITAE se ha determinado con la metodología y datos utilizados para Andalucía en Sánchez Maldonado y otros (2002), aplicados a nivel provincial. En concreto, han sido considerados los ingresos por IRPF, Impuesto sobre Sociedades, IVA, Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre las Labores del Tabaco. La provincialización de los mismos ha sido como sigue: para el IRPF se ha empleado los ingresos por este impuesto según BADESPE; los ingresos del Impuesto sobre Sociedades se han provincializado en proporción a las rentas de los factores de producción y el gasto en consumo; los del IVA en base al gasto en consumo; los ingresos del Impuesto sobre Hidrocarburo en proporción al parque de vehículos<sup>6</sup> y los Impuestos sobre el Alcohol y las Labores del Tabaco han sido distribuidos en proporción al consumo de tales artículos<sup>7</sup>. Obtenida así la recaudación provincial de cada uno de los tributos, los ingresos totales son el resultado de agregarlos y tal cuantía es la aportación provincial a los ITAE.

Para el cálculo de la incidencia impositiva del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en la medida en que ha sido pre-

6 Cuya fuente es el Anuario Estadístico General de la Dirección General de Tráfico.

7 Ante la falta de tales datos se ha procedido a aproximarlos a partir de una transformación lineal de la población que, para el caso de las Comunidades Autónomas explica en ambos casos más del 94% de tales consumos.

cisa la desagregación de su recaudación por hechos imponibles, se han utilizado los resultados que se obtuvieron en Hierro (Coord.) (1996).

Asimismo, debido a que únicamente se dispone de datos de la población protegida por la Seguridad Social a nivel autonómico, los datos provinciales han debido ser estimados. Para ello, se ha ajustado linealmente el dato de la población protegida por Comunidades Autónomas a partir de la población de derecho y del número de asalariados del sector público, encontrándose que ambas magnitudes explican casi de modo perfecto la primera (el  $R^2$  ajustado es del 99,99%). Con las dos variables explicativas se ha estimado la población protegida por provincias.

En el programa de gasto 67B, Beneficios e incentivos económicos la imputación ha sido del siguiente modo. El programa de gasto se distribuye entre Zonas de Acción Especial (ZAEs), el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), el Parque Tecnológico Cartuja 93 (Cartuja 93) y empresas complementarias. A partir de la distribución presupuestaria del programa que aparece en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha obtenido el porcentaje de gasto que se destina a cada objetivo. El correspondiente a las ZAEs se ha distribuido a partes iguales entre las 4 existentes. El resto del programa se ha distribuido en función de la actividad económica de cada provincia. Sin embargo, para el caso del PTA se ha ponderado con un 75% a la provincia de Málaga y en el caso de Cartuja 93 con el mismo porcentaje a la provincia de Sevilla. El 25% restante se ha distribuido en proporción a la actividad económica del resto de las provincias andaluzas.

El programa 41ª, Obras Hidráulicas, se ha imputado en proporción al consumo de agua por sectores. Los porcentajes empleados reflejan el gasto de agua por usos urbanos, industriales, agrícolas y otros usos. Los datos de gasto empleados han sido obtenidos a partir de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

---

### 3. LOS RESULTADOS

---

Establecidas las hipótesis y seleccionadas las variables que se consideran representativas de las mismas procede la determinación de la incidencia efectiva de gasto e ingreso. Dicho proceso es mecánico y se obtiene de la aplicación de los porcentajes de distribución de las variables consideradas a la cuantía de ingreso o gasto a imputar. Ello nos permite estimar la parte de ingreso o gasto que incide sobre los habitantes de los territorios para los que se desea estimar la balanza y de su repetición para la totalidad de las partidas de ingreso y gasto del presupuesto se obtiene tanto la imputación total de gastos e ingreso como los saldos de la balanza.

En nuestro caso, los resultados obtenidos de la imputación provincial de las distintas fuentes de ingreso una vez realizados los ajustes correspondientes son los que aparecen en el Cuadro 1.

**CUADRO 1**  
**INCIDENCIA PROVINCIAL DE LOS INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2001.**  
**Datos en euros**

Códg. Rúbrica	Partida									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total imputado	
1	12.764.771,0	26.746.796,7	28.322.370,2	26.619.397,3	9.793.069,7	19.001.313,9	39.403.291,9	52.194.140,4		
2	83.378.276,5	145.938.592,4	93.006.803,3	107.768.029,1	58.961.267,8	75.855.292,4	273.729.526,1	227.091.461,3		
3	29.240.918,4	52.774.761,2	29.223.799,6	33.270.264,4	10.712.329,9	27.760.744,7	27.599.338,1	71.634.414,5		
4	626.323.488,2	1.211.530.803,5	836.438.713,9	936.313.883,2	515.705.840,8	688.830.970,5	1.514.440.239,1	2.082.117.449,8		
5	-	-	-	-	-	-	-	-		
6	-	-	-	-	-	-	-	-		
7	64.002.309,9	122.148.789,1	83.414.579,9	83.014.728,5	51.829.457,5	69.926.833,0	152.809.442,4	207.053.877,3		
8	-	-	-	-	-	-	-	-		
9	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>Total administración de la Junta de Andalucía</b>	<b>815.709.764,0</b>	<b>1.559.139.742,0</b>	<b>1.070.406.263,9</b>	<b>1.196.986.305,5</b>	<b>647.000.965,7</b>	<b>881.355.144,6</b>	<b>2.007.981.837,6</b>	<b>2.640.031.343,3</b>		
00.AA.	7.257.208,74	15.343.011,68	10.930.661,31	11.232.827,15	5.808.885,45	9.550.971,96	16.739.568,12	25.080.616,92		
Beneficios EE.PP.	1.239.115,56	3.703.528,30	1.948.617,01	1.661.911,83	1.537.612,15	1.349.462,92	2.720.350,58	4.085.003,81		
<b>Junta de Andalucía + 00.AA. + EE.PP. (Ingresos)</b>	<b>824.206.088,34</b>	<b>1.578.186.281,97</b>	<b>1.083.185.542,20</b>	<b>1.209.881.044,44</b>	<b>654.347.463,26</b>	<b>892.255.579,48</b>	<b>2.027.441.756,29</b>	<b>2.669.196.964,03</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Junta de Andalucía, Dirección General de Tráfico, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Seguridad Social.

**CUADRO 2**  
**INCIDENCIA PROVINCIAL DE LOS GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2001.**  
**Datos en euros**

Código	Concepto Presupuestario	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaeén	Málaga	Sevilla
01	Consejería de la Presidencia	17.978.198,40	37.360.142,04	25.468.682,96	27.484.812,10	15.484.522,37	21.530.652,83	43.080.225,67	57.800.127,04
02	Parlamento de Andalucía	3.097.869,96	6.319.261,06	4.310.925,41	4.650.538,20	2.618.164,82	3.649.976,22	7.284.426,30	9.778.112,28
03	Deuda Pública	32.771.976,69	68.171.238,53	46.505.615,38	50.169.307,10	28.244.363,60	39.310.667,79	78.683.296,15	106.484.805,70
04	Cámara de Cuentas	459.859,73	966.585,80	662.971,56	703.900,86	396.327,87	551.611,32	1.102.688,86	1.480.173,60
05	Consejo Consultivo de Andalucía	104.270,52	216.900,26	147.966,80	156.623,56	88.865,04	125.074,65	250.028,28	395.620,74
09	Consejería de Relaciones Institucionales	546.863,67	1.137.588,67	776.035,94	837.171,71	471.311,80	655.974,35	1.311.313,95	1.780.217,55
10	Consejería de Economía y Hacienda	158.021.005,51	24.846.055,46	16.576.281,56	16.920.116,58	10.634.643,04	12.681.725,80	27.327.731,58	34.243.400,84
11	Consejería de Gobernación	190.209.634,92	24.470.058,19	19.875.680,15	25.172.054,56	14.503.347,77	18.750.440,61	30.608.546,05	38.553.710,00
12	Consejería de Justicia y Administración Pública	230.974.249,77	36.007.025,20	22.882.574,43	25.372.401,29	14.500.423,32	19.057.024,23	40.246.056,03	55.423.663,20
13	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	666.455.736,44	129.235.016,31	59.523.970,78	59.732.987,36	66.003.252,69	80.286.137,18	105.654.396,91	125.158.836,98
14	Consejería de Turismo y Deporte	187.282.739,37	23.469.376,37	15.796.269,99	25.419.754,95	10.412.210,64	11.523.404,59	51.750.198,72	31.630.044,37
15	Consejería de Obras Públicas y Transportes	759.421.621,90	118.173.037,91	74.201.749,81	91.337.488,95	53.091.185,92	78.469.295,94	114.282.209,03	174.228.906,70
16	Consejería de Agricultura y Pesca	471.033.702,34	81.644.293,72	55.170.448,47	41.359.795,91	54.297.918,89	61.125.553,04	63.266.046,01	62.781.233,79
17	Consejería de Salud	5.275.597.760,08	380.922.694,19	779.348.915,96	553.415.338,38	597.760.530,43	339.830.815,58	469.687.171,95	935.780.009,67
18	Consejería de Educación y Ciencia	3.825.987.844,25	627.175.424,41	383.763.945,82	443.757.399,40	235.665.623,61	327.456.687,07	629.063.517,25	913.656.653,95
19	Consejería de Cultura	123.487.957,56	9.765.719,96	19.075.644,16	13.550.971,76	8.137.088,51	10.338.094,59	19.866.284,14	30.823.337,82
20	Consejería de Medio Ambiente	303.146.121,55	36.667.079,17	36.188.303,36	32.732.422,80	57.500.612,96	43.413.293,45	23.466.208,03	43.480.108,06
21	Consejería de Asuntos Sociales	506.626.339,07	47.075.066,03	85.300.868,70	59.380.161,03	57.949.822,49	38.331.231,37	44.441.317,52	66.510.244,63
31	Gastos de Diversas Consejerías	31.936.930,81	2.727.948,92	3.739.762,59	5.469.179,36	2.798.237,90	3.036.398,68	4.812.495,36	6.461.288,64
	<b>Junta de Andalucía</b>	<b>13.480.403.127,26</b>	<b>1.023.953.363,56</b>	<b>2.103.814.254,33</b>	<b>1.509.938.309,95</b>	<b>953.071.152,71</b>	<b>1.246.085.501,80</b>	<b>2.244.965.902,62</b>	<b>3.008.920.668,47</b>
	OO.AA.	-19.184.306,37	-1.728.543,57	-2.702.833,22	2.455.339,74	-1.456.905,87	-2.356.163,49	-3.939.450,55	-6.018.365,26
	Pérdidas EEP.P.	346.714.086,78	46.866.002,06	31.624.107,24	36.945.293,00	19.555.259,81	60.693.535,34	54.544.775,20	73.580.786,01
	<b>Junta de Andalucía+OO.AA.+EE.PP.(Gastos)</b>	<b>13.736.349.462,07</b>	<b>1.038.713.223,56</b>	<b>1.410.890.946,87</b>	<b>1.541.321.883,55</b>	<b>966.108.521,59</b>	<b>1.297.805.937,90</b>	<b>2.283.053.226,93</b>	<b>3.061.479.752,22</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Junta de Andalucía, Dirección General de Tráfico, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Seguridad Social.

Por su parte, los resultados obtenidos de la imputación provincial de los distintos programas de gasto una vez realizados los ajustes correspondientes son los que aparecen en el Cuadro 2.

Una vez imputados la totalidad de gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma según las hipótesis de incidencia consideradas estamos en condiciones de determinar los saldos territoriales derivados del estudio de incidencia realizado.

**CUADRO 3**  
**INGRESOS, GASTOS IMPUTADOS Y SALDO FISCAL PROVINCIAL DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. 2001. Datos en euros**

Provincias	Ingresos imputados		Gastos imputados		Saldo	
	Total	Per cápita	Total	Per cápita	Total	% PIB
Almería	824.206.088	1.535,60	1.039.713.757	1.937,12	215.507.668	3,16%
Cádiz	1.578.186.282	1.413,52	2.136.071.224	1.913,20	557.884.942	4,26%
Córdoba	1.083.185.542	1.422,14	1.410.890.947	1.852,40	327.705.405	3,95%
Granada	1.209.881.044	1.472,48	1.541.321.884	1.875,86	331.440.839	3,54%
Huelva	654.347.463	1.414,56	966.108.522	2.088,53	311.761.058	5,37%
Jaén	892.255.579	1.385,88	1.297.805.938	2.015,79	405.550.358	5,69%
Málaga	2.027.441.756	1.575,30	2.283.053.227	1.773,91	255.611.471	1,60%
Sevilla	2.669.196.964	1.545,03	3.061.479.752	1.772,10	392.282.788	1,82%
<b>Prov. Orientales</b>	<b>4.953.784.469</b>	<b>1.506,06</b>	<b>6.161.894.805</b>	<b>1.873,36</b>	<b>1.208.110.337</b>	<b>3,08%</b>
<b>Prov. Occidentales</b>	<b>5.984.916.251</b>	<b>1.471,10</b>	<b>7.574.550.444</b>	<b>1.861,83</b>	<b>1.589.634.193</b>	<b>3,26%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>10.938.700.720</b>	<b>1.486,73</b>	<b>13.736.445.249</b>	<b>1.866,98</b>	<b>2.797.744.529</b>	<b>3,18%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Junta de Andalucía, Dirección General de Tráfico, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Seguridad Social.

Como se puede apreciar en el Cuadro 3 la imputación total de ingresos es inferior a la imputación total de gastos en todas las provincias. Ello significa que la totalidad de las provincias, o mejor dicho de sus ciudadanos, reciben bienes y servicios por encima de los tributos que aportan, y tiene su explicación en los ajustes derivados de la financiación de la actividad de la Junta de Andalucía procedente del resto de España y de Europa como consecuencia, en el primer caso, de la progresividad del sistema fiscal y, en el segundo, de la condición de España de receptor neto de recursos europeos. En concreto, dichos ajustes importan un total de 2.440 millones de Euros y dan como resultado, con el resto de ajustes y con la consolidación realizada de Organismos Autónomos y Empresas Públicas, un saldo positivo de la incidencia del conjunto del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2.797 millones de Euros. Es decir, la actividad financiera de la Junta de Andalucía ha generado un beneficio hacia los ciudadanos andaluces superior a los costes

tributarios soportados directa o indirectamente por los mismos en el conjunto de la Comunidad Autónoma y en todas y cada una de las provincias.

Asimismo, podemos observar que los ingresos per cápita imputados ascienden a 1.487 euros para el conjunto de Andalucía, mientras que los gastos per cápita medios son de 1.867 euros, ascendiendo las diferencias máxima entre provincias a 189 euros en el caso de los ingresos imputados (diferencia entre los ingresos per cápita de las provincias de Málaga, la que más, y Jaén, la que menos), y de 316 euros en el caso de los gastos (Huelva la que más y Sevilla la que menos).

Las imputaciones de gastos e ingresos dan como resultado los saldos que aparecen en el Cuadro 3. Las provincias cuyos ciudadanos reciben un mayor impacto del saldo positivo de la actividad de la Comunidad Autónoma son Jaén y Huelva, con saldos que importan más del 5% de su PIB. Por encima del porcentaje medio andaluz que asciende a un 3,18% del PIB, se sitúan también Cádiz, Córdoba y Granada, y por debajo, aunque escasamente, Almería con un 3,16% de su PIB.

Por el contrario, las provincias en las que el presupuesto de la Comunidad Autónoma tiene un impacto sensiblemente inferior a la media son las de Sevilla, 1,82% de su PIB, y Málaga, 1,60% del suyo. Cuando agrupamos las provincias en la tradicional división de orientales y occidentales, las discrepancias se atenúan sensiblemente. De hecho, la diferencia entre unas y otras es de apenas dos décimas y media de PIB, por lo que comienza a apuntarse el dato de que la actividad de la Junta de Andalucía es prácticamente uniforme en la parte oriental y en la occidental.

Calculados los saldos per cápita, tal como aparece en el Cuadro 4, podemos analizar las diferencias más relevantes entre provincias. Así, se aprecia que el saldo per cápita para el conjunto de la Comunidad Autónoma asciende a 380,25 euros por andaluz y que la totalidad de las provincias obtiene un saldo per cápita positivo, correspondiente con el saldo en valor absoluto, aunque con una importante discrepancia entre las cifras para Huelva y Jaén, un 76% y un 65% más altas que la media, y las de Málaga y Sevilla, un 48% y 40% menor que el dato medio de Andalucía. Esta discrepancia tiene su reflejo en el Saldo diferencial o relativo<sup>8</sup> por provincia de la actividad de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, calculado como la diferencia entre el saldo provincial y el medio andaluz. El mismo es indicativo de la diferencia en términos per cápita entre provincias, de forma que un saldo positivo indica que los habitantes de la provincia reciben un beneficio per cápita superior a la media, mientras que un saldo diferencial o relativo negativo implica un beneficio per cápita inferior a la media.

8 Este es el nombre con el que se le designa en De la Fuente (2001).

CUADRO 4  
**SALDO FISCAL POR HABITANTE, SALDO RELATIVO Y APORTACIONES  
 AL MISMO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA. 2001**

Provincias	Saldo		Aportación de los ingresos al saldo relativo	Aportación del gasto al saldo relativo
	Per cápita	Diferencia respecto media		
Almería	401,52	21,26	-48,87	70,14
Cádiz	499,68	119,42	73,21	46,22
Córdoba	430,25	50,00	64,59	-14,59
Granada	403,38	23,13	14,25	8,88
Huelva	673,96	293,71	72,17	221,54
Jaén	629,91	249,66	100,85	148,81
Málaga	198,61	-181,65	-88,57	-93,07
Sevilla	227,07	-153,19	-58,30	-94,89
<b>Prov. Orientales</b>	<b>367,29</b>	<b>-12,96</b>	<b>-19,33</b>	<b>6,37</b>
<b>Prov. Occidentales</b>	<b>390,73</b>	<b>10,48</b>	<b>15,63</b>	<b>-5,15</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>380,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Junta de Andalucía, Dirección General de Tráfico, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Seguridad Social.

Los datos obtenidos explican que la totalidad de las provincias reciben un beneficio por encima de la media, salvo las de Sevilla y Málaga cuyos beneficios son menores a la media en una cuantía importante. No obstante hay que matizar esta primera impresión, ya que mientras existen tres provincias cuyos habitantes reciben unos beneficios per cápita sensiblemente superiores, Huelva y Jaén y en menor medida Cádiz, aparecen otras tres más cercanas a la media, Córdoba, Almería y Granada. En lo referido a la agrupación oriental/occidental, los datos evidencian que las diferencias son sensiblemente menores a las interprovinciales, con una oscilación mínima de 23,44 euros per cápita de diferencia entre ambas agrupaciones provinciales.

En el Cuadro 4 aparecen calculadas las aportaciones al saldo relativo que realizan ingresos y gastos, mediante una sencilla operación consistente en calcular la diferencia entre el ingreso y gasto per cápita resultante de la imputación provincial con el ingreso y gasto medio per cápita. Ello nos permite conocer en qué medida el saldo se ve influido por los ingresos y por los gastos.

Así, la imputación de los ingresos da como resultado que los habitantes de las provincias de Málaga, Sevilla y Almería, al soportar impuestos autonómicos y estatales por encima de la media andaluza, tienen un saldo diferencial negativo por los ingresos públicos, mientras que el resto, los habitantes de Jaén, Huelva, Cádiz,



Córdoba y en menor medida Granada se ven beneficiados por pagar menos tributos. Por su parte, en cuanto a la aportación del gasto al saldo relativo, son tres las provincias que obtienen un diferencial negativo, es decir reciben unos beneficios del gasto público inferiores, Sevilla y Málaga sobre todo y en una cuantía sensiblemente inferior Córdoba. Las provincias restantes reciben unos beneficios superiores a la media; Huelva y Jaén sobre todo, menos Cádiz y Almería y en una cantidad casi no significativa en términos per cápita, Granada. En este caso se reducen aún más las diferencias entre las provincias orientales y las occidentales ya que las mismas apenas superan los 10 euros per cápita.

En resumen, podemos afirmar que los habitantes de cuatro de las provincias con saldo diferencial positivo, Huelva, Jaén, Cádiz y Granada, obtienen un beneficio relativo tanto por los ingresos como por los gastos de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, los habitantes de otras dos provincias, Córdoba y Almería, que a la postre resultan también beneficiados, lo son, en el primer caso, porque el trato fiscal compensa un beneficio del gasto público menor a la media, caso cordobés, o por todo lo contrario, porque el beneficio del gasto supera una incidencia tributaria superior a la media, caso almeriense. Por último, las provincias de Málaga y Sevilla resultan relativamente menos beneficiadas que la media tanto en gastos como en ingresos.

---

#### 4. CONCLUSIONES

---

Llegados aquí parece deseable un pequeño balance del conjunto del trabajo, que para los autores puede resumirse en los siguientes puntos:

- a) El carácter pionero del trabajo hace necesaria su profundización, debiéndose tomar el mismo como un primer avance de una metodología que podría contribuir a clarificar los impactos de la actividad de las Comunidades Autónomas, en particular la andaluza, sobre agrupaciones territoriales de sus habitantes como son las provincias.
- b) Como ocurre con el resto de trabajos del mismo tipo, las cifras que se obtienen en este estudio no deben ser tomadas como datos ciertos sino como estimaciones limitadas por las propias hipótesis de incidencia y por sus variables representativas. No obstante lo anterior, las cifras pueden tomarse como indicativas de una tendencia.
- c) El objetivo inicial era clarificar el debate sobre el impacto de la actividad de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, habiéndose obtenido como resultado del trabajo una estimación del impacto en términos de PIB (ver Cuadro 3). Por término medio los habitantes de las provincias andaluzas

obtienen un saldo positivo de la actividad de la Junta de Andalucía de un 3,18% del PIB andaluz.

- d) Dicho saldo y el hecho de que todas las provincias obtengan un saldo positivo de la actuación de la Junta de Andalucía, se debe a que la Junta se financia con recursos procedentes, en una importante medida, de transferencias del Estado y de la Unión Europea, que a su vez se financian de impuestos recaudados en España y en la Unión, respectivamente. Dada la posición de los españoles de beneficiarios netos de los fondos europeos y la progresividad del sistema fiscal español, los andaluces aportan por la vía tributaria una cuantía inferior a la que recibe la Junta de Andalucía vía transferencias.
- e) En cuanto al tradicional discurso de que podría existir un trato asimétrico de la Junta de Andalucía a las provincias agrupadas en orientales y occidentales, el estudio pone de manifiesto que no sólo no existe trato discriminatorio entre la parte oriental y occidental de Andalucía sino que los beneficios de la actividad de la Junta de Andalucía son prácticamente idénticos en ambas partes. De hecho, cuando se agrupa a las provincias en orientales y occidentales, el resultado es el más igualitario que se pueda encontrar en cualquier balanza fiscal calculada hasta la fecha para cualquier Administración Pública.
- f) En cuanto a los saldos provinciales, como es irremediable, son menos igualitarios, ya que las provincias discrepan más en la composición de su estructura productiva y poblacional, lo que implica a su vez una mayor discrepancia en la tributación y en las necesidades de gasto, respectivamente. En lo referido a la tributación, de todos es conocido que la responsabilidad del sistema tributario recae sobre el Estado, que está obligado constitucionalmente a mantener un sistema tributario progresivo, de ahí que la aportación al saldo diferencial que deriva de los ingresos es inevitable, no susceptible de modificación por la Junta de Andalucía y además deseable por la justicia social que implica la progresividad del sistema fiscal.
- g) Por otra parte, en cuanto a la aportación del gasto al saldo, donde sí existen mayores posibilidades de discrecionalidad por parte de la Junta de Andalucía, se aprecia diferencias que manifiestan que los habitantes de las dos provincias con mayor población y PIB, Sevilla y Málaga, son los que están recibiendo unos menores beneficios del gasto de la Junta de Andalucía a favor, fundamentalmente, de los habitantes de Huelva y Jaén y menos de Almería y Cádiz.

Sólo resta señalar para finalizar que los resultados que se han obtenido con este trabajo corresponden a un ejercicio concreto, el de 2001, por lo que estudios

sobre otros ejercicios presupuestarios pueden tener como consecuencia resultados distintos y posiciones provinciales distintas que pueden compensar o aumentar las diferencias.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARBERÁN, R. y ESPUELAS, L. (2007): "Los efectos redistributivos interterritoriales de los presupuestos autonómicos: metodología de medición y primeras evidencias empíricas", *Investigaciones Regionales*, nº 10.
- BARBERÁN, R. y ESPUELAS, L. (2007): *La incidencia territorial de los ingresos y gastos de la administración autonómica: estimación de las balanzas fiscales de las provincias aragonesas, 19992001*, Instituto de Estudios Fiscales (Investigaciones), Madrid.
- Cámara de Cuentas de Andalucía (2003): *Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial - 2001*, BOJA nº 131, 10-07-03
- CASTELLS, A.; COSTAS, J. C., y PARELLADA, M. (1981): "Efectos redistributivos regionales de las finanzas del gobierno central y flujos de mercancías y servicios en España", *Investigaciones Económicas*, 16, pp. 151-170.
- CASTELLS A., y PARELLADA, M. (1993): "Los desequilibrios territoriales en España", *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*, Fundación Argentaria, vol. IX, pp. 17-54, Madrid.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (1999) *III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, 1999-2002*, Decreto 153/1999 de 29 de junio de 1999.
- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (2002): *Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2001*, Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones, Sevilla.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: *Estadísticas de la Consejería de Medio Ambiente*, <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.735aab4429180084bc432fc260425ea0/?vgnextoid=eb23c70df517a010VgnVCM100000624e50aRCRD>
- DE LA FUENTE, A. (2001): "Un poco de aritmética territorial: Anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas", FEDEA, Estudios de Economía Española, n.º 91 (<http://www.fedea.es>). Versión resumida: "La distribución territorial del gasto e ingresos tributarios de las administraciones central y comunitaria", en Fuente, A. De La y Vives, X. (eds.) (2003): *Políticas públicas y equilibrio territorial en el Estado autonómico*, Fundación BBVA, pp. 57-83, Bilbao.
- Dirección General de Tráfico (2003): *Anuario Estadístico General 2001*, Dirección General de Tráfico, Madrid.
- HIERRO, L. A. (Coord.) (1996): *La recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en Andalucía, 1988-1996*, Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, Sevilla, mimeo.
- HIERRO, L.A. y PATIÑO, D. (2007): "Incorporación de las Empresas Públicas en el Cálculo de Balanzas Fiscales", *Revista de Estudios Regionales*, 80, Vol. III.
- HIERRO, L.A., PATIÑO, D., SÁNCHEZ, J., GÓMEZ, J.S. y JAÉN, M. (2005): *La incidencia provincial del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2001*, Instituto de Estudios Fiscales, serie Investigaciones, Madrid.
- Instituto de Estadística de Andalucía: *Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía*, <http://www.juntadeandalucia.es/iea/index.html>
- Instituto de Estadística de Andalucía: *Estadísticas del Sistema Financiero de Andalucía. Bancos, cajas y cooperativas de crédito*, <http://www.juntadeandalucia.es/iea/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística: *Censo de Población y Vivienda 2001*, [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Instituto Nacional de Estadística: *Contabilidad Regional de España Base 2001*, [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Ocupación Hotelera*, [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Población Activa*, [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Instituto Nacional de Estadística: *Estadística de Variaciones Residenciales*, [www.ine.es](http://www.ine.es)
- LOSA A., y LAFUENTE, M. (1997): "Incidencia económica, desigualdad y efectos redistributivos regionales derivados del acuerdo de participación de las comunidades autónomas de régimen común en el 30 por 100 de los rendimientos territoriales del IRPF", *Hacienda Pública Española*, 140, pp. 115-138.
- MARS IVARS, M.; PÉREZ GARCÍA, F. y URIEL JIMÉNEZ, E. (2003): *El stock de capital en España y su distribución territorial (1964-2000)*, Fundación BBVA, Bilbao.
- Ministerio de Educación y Ciencia: *Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Resultados Detallados. Curso 2000-2001*, <http://www.mec.es/mecd/estadisticas/index.html>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *Observatorio español de la economía social*, <http://www.observatorioeconomiasocial.es/>

SÁNCHEZ MALDONADO, J.; ASENSIO, M.; ATIENZA, P.; AVELLANEDA, P.; GÓMEZ-SALA, J. S.; GUARNIDO, A.; HIERRO, L.A.; JAÉN, M.; MOLINA, A.; PATIÑO, D. y TITOS, A. (2002): Balanzas fiscales de las comunidades autónomas con la Administración central. 1996, *Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga*, Málaga.

Secretaría General de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2004): *Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras Año 2001*, Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla.

Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *Estadísticas*, [http://www.seg-social.es/inicio/?Mlval=cw\\_lanzadera&LANG=1&URL=82](http://www.seg-social.es/inicio/?Mlval=cw_lanzadera&LANG=1&URL=82)

## ANEXO

## CUADRO A1

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA. 2001**

<b>Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</b>	
CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	
<b>Sector Público Empresarial de la Junta de Andalucía</b>	<b>Participación (%)</b>
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	95,19%
CANAL SUR RADIO, S.A.	
CANAL SUR TELEVISION, S.A.	
CARTUJA 93 S.A.	
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	55,00%
CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.	
EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	
EMPRESA PUBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASP)	
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	60,00%
FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	
INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	89,05%
PROMONEVADA, S.A.	89,05%

...Continúa

CUADRO A1  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA. 2001**  
 (Conclusión)

<b>Sector Público Empresarial de la Junta de Andalucía</b>	<b>Participación (%)</b>
SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	87,43%
SANTANA MOTOR, S.A.	73,97%
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	50,95%
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A.	
TURISMO ANDALUZ, S.A.	
ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	87,62%

CUADRO A2  
**AJUSTES PREVIOS A LA IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001. Datos en euros**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO		Tipo de	Cantidad
Códg.	Rúbrica	Ajuste	
31008	ENTRADA MUSEOS, CENTROS CULTURA (CULTURA)	F	79.579,77
400	TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	E	974.121.216,77
403	ASIGNACION NIVELACION	E	1.565.429,72
404	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	E	17.370.101,56
405	P.I.E. AYUNTAMIENTOS Y DIPU	B	1.549.746.061,24
406	LIQUIDACIÓN PIE AYUNT.Y DIP	B	107.338.776,79
407	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	B	- 33.235,65
408	INDEMNIZACIONES POR JUBILAC	E	577.498,12
420	TRANSFERENCIAS DEL INSALUD	E	965.874.625,55
421	TRANSFERENCIAS DEL IMSERSO	B	70.420.025,49
430	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS COMERCIALES	E	6.124,60
490	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(FEDER)	E	6.120,14
491	TRANSFERENCIAS DE LA U. E. FONDO SOCIAL EU	E	10.396.606,21
492	TRANSFERENCIAS DE LA U.E. FEOGA	B	1.621.215.880,93
495	OTROS FONDOS EUROPEOS	E	48.237,11
501	INTERESES TITULOS Y VALORES	D	10.796.318,79
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	D	21.056.081,93
540	RENTA DE INMUEBLES CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	D	13.314.467,22
550	CONCESIONES CENTROS TURÍSTICOS.	D	128.847,14
551	CONCESIONES CENTROS SANITARIOS (SAS)	D	-1.202,02
552	PRODUCTOS DE EXPLOTACIONES DIRECTAS	D	186.388,81
553	APROVECHAMIENTOS CON TERCEROS. CONSEJERÍAS	D	1.935.101,92
590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES. CONSEJERÍAS	D	2.158.795,10
601	VENTA DE TIERRAS	D	19.430,72
610	REINT. OBRAS DE INTERES COM	D	43.117,19
611	VENTA DE INMUEBLES	D	20.984.920,16
619	DE OTRAS INVERSIONES REALES	D	961.180,63
700	FONDO DE COMPENSACION INTER	E	71.030.999,66
701	TRANSFERENCIAS DE LA ADMON.CENTRAL DEL EST-FONDOS EUROPEOS	E	3.757.180,45
702	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	E	59.712.446,51
703	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	E	1.473.389,33
707	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	E	-1.143,48
731	TRANSFERENCIAS DEL ORGAN.NAC.LOTERIA Y AP.	E	1.300.543,97
740	TRANSF. FINALISTAS	E	3.385.078,82

...Continúa



CUADRO A2  
**AJUSTES PREVIOS A LA IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001. Datos en euros**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO		Tipo de Ajuste	Cantidad
Códg.	Rúbrica		
760	TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	E	282.771,06
761	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	E	787.608,82
790	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(FEDER)	E	202.460.652,03
791	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(FSE)	E	50.968.203,31
792	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(FEOGA)	E	49.979.266,51
793	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(IFOP)	E	7.581.683,42
794	TRANSFERENCIAS DE LA U.E.(FONDO DE COHESION)	E	5.256.967,17
795	OTROS FONDOS EUROPEOS	E	9.959.616,11
820	ANTICIPOS Y PRESTAMOS PERSO	C	2.800.460,00
821	ANTICIPOS Y PRESTAMOS PERSO	C	5.806.721,15
823	DE ANTIC.Y PRESTAMOS A CC.L	C	2.195.932,66
900	EMIS.DEUDA PUBLICA AUTOR.	C	528.624.601,83
930	FIANZAS	C	33.699.833,69
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			
	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	0	-
	VISITAS, ACTIVIDADES CULTURALES (PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y	F	9.633.021,70
	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	F	249.538,13
	CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO	0	-
	MONUMENTOS/CARTUJA (CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEM- PORÁNEO)	F	11.558,76
	RESTO DE INGRESOS POR PRECIOS PÚBLICOS	F	2.243,38
<b>GANANCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	A	1.274.455,78
	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETE- COM)	A	195.432,35
	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	A	75.957,41
	SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	A	3.745,29
	APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	A	4.270,91
<b>TOTAL AJUSTES INGRESOS</b>			<b>6.442.829.532,67</b>

...Continúa

CUADRO A2  
**AJUSTES PREVIOS A LA IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001. Datos en euros**  
 (Conclusión)

<b>RÚBRICA</b>		
11B ACTIVIDAD LEGISLATIVA	C	152.877,04
11C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	C	36.060,73
71A ADMON., GASTOS FINANC. AMORT. DEUD	C	528.624.587,29
11E RELACIONES INSTITUCIONALES	C	90.151,82
51E GESTIÓN DE TESORERÍA	C	12.685.034,64
65A ORD. Y PROMOC. COMERC.	C	2.110.524,69
13B ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	C	10.788.826,30
62A FOMENTO DE LA INDUSTRIA	C	6.767.193,92
81B COOP. EC. Y RELACIONES FINANCIERAS. CC.LL.	B	1.663.497.596,73
61K AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA (F.A.G.A.)	B	1.588.342.876,55
22A PENSIONES ASISTENCIALES	B	60.947.086,45
<b>PÉRDIDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>		
EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	A	28.650,82
PROMONEVADA, S.A.	A	132.382,15
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	A	211.460,05
<b>TOTAL AJUSTES GASTOS</b>		<b>3.874.415.309,18</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

**CUADRO A3**  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	HIPÓTESIS	VARIABLES DE IMPUTACIÓN
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	No traslación	Ingresos provinciales por el impuesto
IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO NETO	Tributación de activos no vinculados a actividades empresariales y comerciales no traslación. Resto de activos, traslación a renta de los factores y consumidores	Renta del trabajo: remuneración asalariados; Renta del capital: rentas de la propiedad + excedente bruto del capital; consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regional de España
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	TPO hechos imponibles vinculados a actividades comerciales y empresariales traslación a las rentas de los factores y consumidores. Resto de TPO no traslación. OS traslación a las rentas de los factores y consumidores con excepción del gravamen sobre las disoluciones de sociedades cuya carga se supone soportada por las rentas de los factores.	Renta del trabajo: remuneración asalariados; Renta del capital: rentas de la propiedad + excedente bruto del capital; consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regional de España
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	Renta de los factores y Consumidores	Renta del trabajo: remuneración asalariados; Renta del capital: rentas de la propiedad + excedente bruto del capital; consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regional de España
IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	No traslación	En proporción al volumen de juego de bingo.
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	Diversas Hipótesis	Diversos índices
TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL ESTADO	Aportación a los Ingresos Tributarios del Estado	Ingresos por IRPF, IVA, Sociedades, Labores del Tabaco, Hidrocarburos, Cerveza y Alcohol y Productos Derivados
TRANSFERENCIAS DE FAM.E INST. S/FINES DE LU	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA UE	Aportación a la financiación de la Unión Europea	Aportación provincial al saldo España-UE
TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	Población/Aportación a los Ingresos Tributarios del Estado	Censo de Población y Vivienda 2001 y Ingresos por IRPF, IVA, Sociedades, Labores del Tabaco, Hidrocarburos, Cerveza y Alcohol y Productos Derivados
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	Población Femenina	Censo de Población y Vivienda 2001
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	Población menor de 30 Años/Actividad Turística	Censo de Población y Vivienda 2001 / Indicador de Actividad del Sector Turístico construido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	Población/Empleo Público	Censo de Población y Vivienda 2001 / Nº de Asalariados del Sector Público. Encuesta de Población Activa
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	Superficie Cultivada	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	Diversas Hipótesis	Diversos índices
CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO	Visitas no residentes en Andalucía: Resto del mundo. Visitas residentes en Andalucía	Censo de Población y Vivienda 2001 y Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	Visitas no residentes en Andalucía: Resto del mundo. Visitas residentes en Andalucía	Censo de Población y Vivienda 2001 y Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	Población / Población de 0-4 años y de 65 ó más años	Censo de Población y Vivienda 2001
	Actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo	III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002 (nº de viviendas)

*...Continúa*

**CUADRO A3**  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE**  
**LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**  
 (Conclusión)

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES DE IMPUTACIÓN</b>
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	Parque Nacional de Vehículos	Estadísticas de la DGT
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	Facturación de los puertos gestionados	Ingresos provinciales de los puertos gestionados
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	Superficie forestal arbolada	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ANDALUCÍA, S.L.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJE, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (D.A.P.)	Actividad agrícola y pesquera	VAB Agricultura, Ganadería y Pesca
APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN S.A.U.	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)	Traslación a Consumidores	Consumo: Ajuste lineal a partir de la RBD. Contabilidad Regiona de España

Fuente: Elaboración propia

**CUADRO A4**  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA**  
**JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

<b>Concepto Presupuestario</b>		<b>Criterio de incidencia o imputación</b>	<b>VARIABLES DE IMPUTACIÓN</b>
<b>Cód</b>	<b>Rúbrica</b>		
<b>01 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>			
11A	D.S.G. DE LA PRESIDENCIA	Actividad de la Consejería de Presidencia	Resto del gasto de la Consejería
15A	COBERTURA INFORMATIVA	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
15B	SOC.DE LA INFORM. Y COMUNICAC.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
15D	B.O.J.A	Población y actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto Contabilidad Regional de España
82A	ASUNTOS EUROP. Y COOP. AL DESARROLLO	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
<b>02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>			
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
15C	CONSEJO ASESOR DE R.T.V.E.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
<b>03 DEUDA PÚBLICA</b>			
71A	ADMÓN., GASTOS FINANC. AMORT. DEUD.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
04		CÁMARA DE CUENTAS	
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
<b>05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b>			
11D	ASESORAMIENTO DE LA C.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
09 CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
11E	RELACIONES INSTITUCIONALES	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
<b>10 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>			
12C	D.S.G. EG.Y HACIENDA	Actividad de la Consejería de Economía y Hacienda	Resto del gasto de la Consejería
51A	GESTIÓN E INSP. TRIBUT.	Recursos Tributarios	Ingresos tributarios imputados por provincias
51B	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	Gasto de la Junta de Andalucía	Resto de secciones del presupuesto del Gasto Inversión acumulada de la Junta de Andalucía en el período 1983-1998.
51C	GESTIÓN Y ADMÓN. PATRIMONIO	Stock Capital Junta de Andalucía	El Stock de Capital de la Economía Española.
51D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	Gasto de la Junta de Andalucía	Resto de secciones del presupuesto del Gasto
51E	GESTIÓN DE TESORERÍA	Gasto de la Junta de Andalucía	Resto de secciones del presupuesto del Gasto
51F	GEST.SIST.INFORM.ECON-FINANC.	Gasto de la Junta de Andalucía	Resto de secciones del presupuesto del Gasto
65A	ORD. Y PROMOC. COMERC.	Gasto efectivo y Consumo y exportaciones (50% -50%)	Consumo ajuste lineal a partir de la Renta Bruta Disponible. Contabilidad Regional de España. Exportaciones provinciales, Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía.
67A	REGUL.Y COOP. CON INST.FINANC.	Actividad de las Instituciones financieras	Depositos en Bancos, Cajas y Cooperativas
68A	POLÍTICA ECONÓMICA	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.

*...Continúa*

CUADRO A4  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

Concepto Presupuestario		Criterio de incidencia o imputación	Variables de imputación
Cód	Rúbrica		
68B	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
68C	COORD. FONDOS EUROP.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
81B	COOP. EC. Y RELACIONES FINANCIERAS. CC.LL.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
<b>11</b>		<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</b>	
12A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN	Actividad de la Consejería de Gobernación	Resto del gasto de la Consejería
21A	SEGURIDAD Y PROTC. CIVIL	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
21D	JUEGO Y ESPECTÁCULOS	90% ingresos tasas juego y 10% Población	Ingresos de las Tasas sobre el Juego imputados por provincias y Censo de Población y Vivienda 2001.
22F	COORD. POL. MIGRATORIA	Nº de Inmigrantes	Censo de Población y Vivienda 2001.
22M	COMUNIDADES ANDALUZAS	Nº de Emigrantes	Nº de Emigrantes, Estadística de Variaciones Residenciales
22R	COORD. POLITICAS DE VOLUNTARIADO	Población	Censo de Población y Vivienda 2001
34D	CONSUMO	Consumo	Consumo ajuste lineal a partir de la Renta Bruta Disponible. Contabilidad Regional de España
81A	COORD. CON LAS CC.LL	Gasto efectivo y Población	Junta de Andalucía y Censo de Población y Vivienda 2001
<b>12</b>		<b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
12D	D.S.G. JUSTICIA Y ADMON. PUBL.	Actividad de la Consejería de Justicia y Administración Pública	Resto del gasto de la Consejería
13A	REFORMA Y ADMON. DE LA FUNCIÓN PCA.	Empleo público	Nº de empleados del sector público. Encuesta de Población Activa.
13B	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	Gasto Efectivo y Empleo público	Nº de empleados del sector público. Encuesta de Población Activa.
21F	JUSTICIA	Población y actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto Contabilidad Regional de España
<b>13</b>		<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	
12B	D.S.G. EMPLEO Y DES. TECNOLOG.	Actividad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Resto del gasto de la Consejería
11F	ASESORAMIENTO EC. Y SOCIAL	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
22E	ADMON. RELACIONES LABORALES	Nº de ocupados	Nº de Ocupados. Encuesta de Población Activa
22K	C. ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
23A	FOMENTO DEL EMPLEO	Gasto Efectivo y Nº de desempleados	Nº de desempleados. Encuesta de Población Activa.
23E	FORMACIÓN PROF. OCUP.	Gasto Efectivo y Nº de ocupados	Nº de Ocupados. Encuesta de Población Activa
36A	ADMON. Y GESTIÓN DEL SV.TPO.LIB.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
62A	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	Gasto efectivo y Actividad del sector industrial	Valor Añadido Bruto del Sector Industrial. Contabilidad Regional de España.
63A	DESARROLLO TECNOLÓGICO	Población y actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España.
67B	BENEF. E INCENTIVOS EC.	Gasto efectivo e incentivos económicos	Incentivos a ZAEs, PTA, Cartuja 93 y Actividad Económica

...Continúa

CUADRO A4  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

<b>Concepto Presupuestario</b>		<b>Criterio de incidencia o imputación</b>	<b>VARIABLES DE IMPUTACIÓN</b>
<b>Cód</b>	<b>Rúbrica</b>		
67C	DESARR. COOP. Y COMUNT.	Tamaño del sector de economía social	Nº de empleados en empresas de economía social.
<b>14</b>	<b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</b>		
12G	D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	Actividad de la Consejería de Turismo y Deporte	Resto del gasto de la Consejería
38A	TECNOLOGÍA E INFR. DEPORTIVA	Gasto efectivo y Actividad deportiva	Nº de espacios deportivos.
38B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	Gasto efectivo y Actividad deportiva	Nº de espacios deportivos.
66A	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	Gasto Efectivo y Actividad del Sector Turístico	Indicador de Actividad del Sector Turístico construido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía
66B	ACTIVIDADES Y PROMOC. TURÍSTICA	Actividad del Sector Turístico	Indicador de Actividad del Sector Turístico construido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía
<b>15</b>	<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>		
12E	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	Actividad de la Consejería de Obras Públicas y Transporte	Resto del gasto de la Consejería
33A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	Gasto efectivo y Viviendas de Protección Oficial	Nº de Actuaciones del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo
33B	CARTOG.SIST. INFORM. GEOGRAF.	Población y actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España
33C	ORDENAM. DEL TERRT. Y URBANISMO	Gasto efectivo y Nº de viviendas	Nº de viviendas, Censo de Población y Viviendas 2001.
41A	OBRAS HIDRÁULICAS	Gasto Efectivo y Actividad del Sector Agrícola y población (90% - 10%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto Agrícola, ganadero y pesquero provincial, Contabilidad Regional de España.
41B	INFRAESTRUCTURAS Y SV. TRANSPORTE	Gasto efectivo e Inversión Junta de Andalucía y Parque de vehículos (50% - 50%)	Inversión de la Junta de Andalucía. El Stock de Capital de la Economía Española. Parque Nacional de Vehículos, Anuario de la Dirección General de Tráfico
81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	Tamaño de las capitales de provincia	Población de las capitales de Provincias. Censo de Población y Vivienda 2001.
<b>16</b>	<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
12F	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	Actividad de la Consejería de Agricultura y Pesca	Resto del gasto de la Consejería
61A	REFORMA DE LAS ESTRUCT. AGR.	Gasto Efectivo y Superficie Cultivada	Superficie Cultivada. Anuario de Estadísticas Agrícolas y Pesqueras de Andalucía 2001
61B	ORDENAM. Y MEJORA DE LA PROD. AGR.	Gasto Efectivo y Actividad del Sector Agrícola	Valor Añadido Bruto Agrícola, ganadero y pesquero provincial, Contabilidad Regional de España
61C	ORDENAM. Y FOMENTO DE ACT. PESQUERA	Gasto Efectivo y Actividad del Sector Pesquero	Valor de la Producción de Pesca Fresca.
61D	INVEST., DESARROLLO Y FORMACIÓN	Actividad del Sector Agrícola	Valor Añadido Bruto Agrícola, ganadero y pesquero provincial, Contabilidad Regional de España
61E	ORDENAM. Y FOMENTO ESTRUCT. COMERCIAL	Gasto Efectivo y Actividad del Sector Agrícola	Valor Añadido Bruto Agrícola, ganadero y pesquero provincial, Contabilidad Regional de España

...Continúa

CUADRO A4  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

Concepto Presupuestario		Criterio de incidencia o imputación	Variables de imputación
Cód	Rúbrica		
61H	DESARROLLO RURAL	Población rural	Población en municipios de 20.000 y menos habitantes. Censo de Población y Vivienda, 2001.
<b>17 CONSEJERÍA DE SALUD</b>			
12I	D.S.G. SALUD	Actividad de la Consejería de Salud	Resto del gasto de la Consejería
31B	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
31E	ASISTENCIA SANITARIA MEDIOS AJ	Gasto Efectivo y Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
31H	ASEGURAMIENTO, FINANC. Y PLANIFICACIÓN	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
31J	INSPECCIÓN PREST. SERV. SANIT.	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
31P	POLIT. DE CALIDAD Y EFICIENCIA	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
<b>18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>			
12J	D.S.G. EDUCACIÓN Y CIENCIA	Actividad de la Consejería de Educación y Ciencia	Resto del gasto de la Consejería
32A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Gasto Efectivo y Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación Infantil y Primaria en colegios públicos y concertados.
32B	EDUCACIÓN SECUND. Y F. PROF.	Gasto Efectivo y Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional en colegios públicos y concertados.
32C	EDUCACIÓN ESPECIAL	Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación Especial.
32E	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	Gasto Efectivo y Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación en Régimen Especial.
32F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	Gasto Efectivo y Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación Infantil y Primaria en colegios públicos y concertados.
32G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	Gasto Efectivo y Nº de alumnos	Nº de alumnos de Educación de Personas Adultas.
32I	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	Población con Educación Superior	Nº de individuos con estudios superiores. Censo de Población y Vivienda 2001.
42A	EVALUACIÓN, INVEST. EDUC. Y FORMACIÓN	Nº de alumnos en primaria y secundaria	Nº de alumnos en Educación primaria y secundaria.
42B	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Población y actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España.
<b>19 CONSEJERÍA DE CULTURA</b>			
12K	D.S.G. DE CULTURA	Actividad de la Consejería de Cultura	Resto del gasto de la Consejería
35A	BIENES CULTURALES	Gasto Efectivo y Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
35B	FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	Gasto Efectivo y Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
35C	INST. DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
35G	COOP. Y VOLUNTARIADO CULTURAL	Gasto Efectivo y Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
<b>20 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
12S	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	Actividad de la Consejería de Medio Ambiente	Resto del gasto de la Consejería

*...Continúa*



**CUADRO A4**  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA**  
**JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**

<b>Cód</b>	<b>Concepto Presupuestario</b> <b>Rúbrica</b>	<b>Criterio de incidencia o imputación</b>	<b>Variables de imputación</b>
34A	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	Gasto Efectivo y Espacio Natural Protegido	Extensión del Espacio Natural Protegido.
34B	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
34C	ESP.NATUR.PROT. Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gasto Efectivo y Espacio Natural Protegido	Extensión del Espacio Natural Protegido.
43A	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	Gasto Efectivo y Superficie arbolada	Anuario de Estadísticas Agrícolas y Pesqueras de Andalucía 2001.
43B	REGENERACIÓN RIO GUADIAMAR	Población provincia de Sevilla y Población provincial (75% - 25%)	Censo de Población y Vivienda 2001.
43C	PLANIF. E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Población y extensión provincial (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Extensión en Kilómetros cuadrados
<b>21</b>	<b>CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</b>		
12H	D.S.G. DE ASUNTOS SOCIALES	Actividad de la Consejería de Asuntos Sociales	Resto del gasto de la Consejería
22B	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MENOR	Gasto efectivo y Nº Menores Protegidos	Población menor de 5 años. Censo de Población y Vivienda 2001.
22G	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIA	Gasto efectivo y Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
22H	BIENESTAR SOCIAL	Gasto efectivo y población e inverso de la actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España.
22I	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAM.	Gasto Efectivo y Población protegida	Nº de menores de 5 años. Censo de Población y Vivienda 2001.
22V	VOLUNTARIADO SOCIAL	Población e inverso de la actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España.
23F	INSERCIÓN PROFESIONAL	Gasto Efectivo y Población e inverso de la actividad económica (50% - 50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España.
<b>31</b>	<b>GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS</b>		
51C	GESTIÓN Y ADMON. PATRIMONIO	Stock Capital Junta de Andalucía	Inversión acumulada de la Junta de Andalucía en el período 1983-1998. El Stock de Capital de la Economía Española.
<b>OO.AA.</b>			
	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	Población Femenina	Censo de Población y Vivienda 2001.
	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	Población menor de 30 Años	Censo de Población y Vivienda 2001.
	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Empleo público	Nº de empleados del sector público. Encuesta de Población Activa.
	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	Población y actividad económica (50% -50%)	Censo de Población y Vivienda 2001. Valor Añadido Bruto provincial, Contabilidad Regional de España
	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	Superficie Cultivada	Superficie Cultivada. Anuario de Estadísticas Agrícolas y Pesqueras de Andalucía 2001
	INSTITUTO ANDALUZ DE SALUD	Población protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	Población provincia de Granada y Población provincial (75% - 25%)	Censo de Población y Vivienda 2001.
	CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO	Población provincia de Sevilla y Población provincial (75% - 25%)	Censo de Población y Vivienda 2001.
	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	Beneficiarios de Actividad	Población de 0-4 años y de 65 ó más años. Censo de Población y Vivienda 2001.

*...Continúa*

CUADRO A4  
**HIPÓTESIS DE INCIDENCIA DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA 2001 Y VARIABLES DE IMPUTACIÓN**  
 (Conclusión)

Concepto Presupuestario	Criterio de incidencia o imputación	Variables de imputación	
Cód	Rúbrica		
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
	TURISMO ANDALUZ, S.A.	Actividad del Sector Turístico	Indicador de Turismo construido a partir de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía
	FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
	EMPRESA PUBLICA DEPORTE ANDALUZ S.A.	Actividad deportiva	Nº de espacios deportivos.
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. (EASP)	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
	ÚTILES DE ANDALUCÍA S.L.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
	CARTUJA 93 S.A.	Población de la Provincia de Sevilla y Actividad Económica provincial (75% - 25%)	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España
	CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.	Población de la Provincia de Sevilla y Actividad Económica provincial (75% - 25%)	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España
	EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
	PROMONEVADA, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Granada
	CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Granada
	EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN)	Población joven	Nº de individuos menores de 30 años. Censo de Población y Vivienda 2001.
	INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
	EMPRESA PUBLICA HOSPITAL PONIENTE DE ALMERIA	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
	EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	Población Protegida	Población protegida por el SAS: ajuste lineal a partir de la población provincial y el número de asalariados del Sector Público.
	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTES S.L.	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
	SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Jaén
	CANAL SUR RADIO, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
	SANTANA MOTOR, S.A.	No traslación	Imputación íntegra a los residentes en la provincia de Jaén
	SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA S.A. (S.O.P.R.E.A.).	Actividad económica	Valor Añadido Bruto, Contabilidad Regional de España.
	CANAL SUR TELEVISION, S.A.	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.
	EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA (RTVA)	Población	Censo de Población y Vivienda 2001.

Fuente: Elaboración propia